

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00137-00
NOMBRE DEL PREDIO:	Casa CALLE 7A No. 18-49
MUNICIPIO:	CORINTO
VEREDA:	BARRIO MIRADOR
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-27536
CEDULA CATASTRAL:	19212010000010110000
ÁREA:	145 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto P1 (1908862,40N-4638384,40E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto P2 (1908859,15N-4638390,99E) en una distancia de 7,35 metros colinda con predio de Reinaldo Ipia (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto P2 (1908859,15N-4638390,99E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto P3 hasta llegar al punto P4 (1908841,86N-4638382,75E) en una distancia de 19,15 metros colinda con Lote (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto P4 (1908841,86N-4638382,75E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto P5 (1908843,47N-4638375,73E) en

	una distancia de 7,20 metros colinda con Vía al Boqueron (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto P5 (1908843,47N-4638375,73E) en línea recta en dirección Nor-Oriente pasando por el punto P6 hasta llegar al punto P1 (1908862,40N-4638384,40E) en una distancia de 20,82 metros colinda con predio de Reinaldo Ipia (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1116 de fecha octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 05 de Octubre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co